



Resolución nº 7/2022

El día.....VEINTIOCHO.....de.....ENERO.....de dos mil veintidós, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Como consecuencia del temporal de intensas lluvias de la semana del 6 al 10 de diciembre y la acumulación de precipitaciones de noviembre, entre el 10 y el 11 de diciembre, debido a la crecida del río/regata ha quedado rota y arrancada la red de traída de agua en alta del nacedero al depósito del barrio de Pekotxeta.

Con fecha 11 de diciembre el personal municipal y los bomberos voluntarios de Luzaide/Valcarlos procedieron a la solución provisional mediante tubería aérea echada por encima del río desde el nacedero al depósito para evitar el desabastecimiento de los vecinos del barrio de Pekotxeta, de forma que pudiera seguir entrando agua al depósito.

La reposición de la red subterránea de agua en alta del nacedero al depósito del barrio de Pekotxeta constituye obra de emergencia que resulta urgente e imprescindible ejecutar ya que la tubería aérea es una solución provisional con peligro de helarse el agua en esta época invernal o cualquier otra incidencia al tratarse de una canalización a la intemperie.

Por Resolución del Presidente de la Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos número 102/2021 de 16 de diciembre de 2021, se acordó la declaración de emergencia y la tramitación de expediente de emergencia para la contratación de las obras referenciadas, acogiéndose a la tramitación excepcional prevista en el artículo 140 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, sin obligación de tramitar expediente administrativo ni sujeción a los requisitos formales establecidos en la precitada ley foral de Contratos Públicos.

En dicha Resolución se indicaba proceder a la contratación de las obras de “Reparación de la red de abastecimiento de agua en alta del barrio Pekotxeta”, conforme a la tramitación excepcional del expediente de emergencia regulado por el artículo 140 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, a cuyo efecto se contactaría con empresa contratista competente con disponibilidad para iniciar y ejecutar las obras a la mayor brevedad, según memoria técnica valorada de actuación redactada en diciembre de 2021 por el Ingeniero de Montes D. Fermín Izco Cabezón de Ekilan S.L., para la descripción de los trabajos y su presupuesto de licitación por importe de 2.929,31€ (I.V.A. incluido).

Habiendo invitado a las empresas y profesional: Eregi, S.L. , Excavaciones Abaurrea, S.L., Lakita, S.A., S.A.R.L. Caminondo TP, Excavaciones Mendizar, S.L. e Iñaki Hualde Iribarren, como competentes para la ejecución de las obras de referencia, se recibieron ofertas de las siguientes tres:



- S.A.R.L. CAMINONDO TP presenta oferta económica por importe de **2.400,00 euros IVA incluido**.
- Excavaciones ABAURREA, S.L. presenta oferta económica por importe de **2.929,31 euros IVA incluido**.
- Excavaciones y Transportes MENDIZAR, S.L. presenta oferta económica por importe de **2.900,00 euros IVA incluido**.

Habiendo establecido como único criterio de adjudicación del contrato exclusivamente el precio, en el acto de apertura de las ofertas celebrado el 25 de enero de 2022 se propuso la adjudicación del contrato de obras de referencia a la empresa S.A.R.L. CAMINONDO TP, cuya oferta resultaba la más económica con una rebaja de 529,31 euros respecto del precio de licitación.

Con fecha 27 de enero de 2022 se registra el escrito suscrito por el licitador D. Michel Caminondo Ernaute, en representación de S.A.R.L. CAMINONDO TP, en el que aclara y confirma el precio ofertado de 2.400,00 euros con el 21% de IVA incluido de la obra de “Reparación de la red de abastecimiento de agua en alta del barrio Pekotxeta”, según expresa en su oferta económica presentada conforme al modelo Anexo I, para la que ha resultado propuesta su adjudicación como oferta más económica según consta en el acta de 25 de enero de 2022.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local confiere al Presidente de la Corporación, y con arreglo a lo establecido en el artículo 140 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y artículo 227.3 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra,

HA RESUELTO :

1º) Adjudicar a la empresa S.A.R.L. CAMINONDO TP el contrato de ejecución de las obras de **“Reparación de la red de abastecimiento de agua en alta del barrio Pekotxeta”**, conforme a la memoria técnica valorada redactada en diciembre de 2021 por la ingeniería Ekilan S.L., y con cumplimiento de las órdenes, directrices e instrucciones de la Dirección Facultativa que ejercerá la precitada ingeniería, por el precio de adjudicación de **DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400,00€) (I.V.A. incluido)**.

El plazo de garantía será de TRES AÑOS contados a partir de la finalización y recepción de las obras.

El inicio de las obras será a principios del mes de febrero de 2022 y la finalización de las mismas en un **plazo MÁXIMO de ejecución** que terminará el 15 de marzo de 2022.



2º) Trasladar esta Resolución a la empresa adjudicataria S.A.R.L. CAMINONDO TP, actuando en su nombre y representación D. Michel Caminondo Ernaute.

3º) Se dará cuenta al Pleno municipal del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos de la presente Resolución de adjudicación de las obras de emergencia referidas en la primera sesión que celebre.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos , advirtiéndole que contra este acuerdo cabe interponer optativamente , uno de los siguientes recursos :

- a)Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.*
- b)Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.*
- c)Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.*

Zure ezagumendurako jakin arazten dena, erabaki honen aurka Nafarroako Justiziako Auzitegi Nagusiko Salaren aurrean ondoren aipatzen diren helegiteren bat tartekatu ahalko duzula jakinaraziz :

- a)Bijarpenerako helegitea, egintzaren organo egilearen aurrean, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita, hilabeteko epean.*
- b)Helegite kontentzioso-administratiboa , honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita bi hilabeteko epean.*
- c) edo aurretik eta nahibadako izaeraz , Altxadako Errekurtsoa Nafarrako Auzitegi Administatiboan, jakinerazpena jaso eta hilabete bateko epean.*

Luzaide/Valcarlos a.....VEINTIOCHO.....de.....ENERO.....de 2022
EL PRESIDENTE de la COMISIÓN GESTORA
Nicolás Camino Caminondo

LA SECRETARIA/IDAZKARIA
Mª Teresa Iribarren Iturria



.....**S.A.R.L. CAMINONDO TP**.....